



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Suficiencia presupuestal



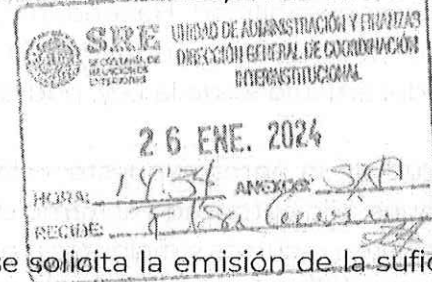


Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. POP/0225 /2024

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

ANA PAULA ALCARAZ DE LA LLATA
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL
PRESENTE



Me refiero al oficio No. DCI/0003/2024, mediante el cual se solicita la emisión de la suficiencia presupuestaria, para llevar a cabo la contratación del servicio que se detalla a continuación:

Table with 5 columns: Descripción, Partida, Clasificador por objeto del gasto, Monto (Mínimo, Máximo). Row 1: Servicios integrales para la Organización de Eventos 2024, 33903, Servicios integrales, \$21,178,578.78, \$52,946,446.94

Al respecto, con fundamento en el artículo 45, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, párrafos primero y tercero y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 2 fracción XXI, párrafo segundo de su Reglamento y considerando el presupuesto original autorizado a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se realizan las siguientes precisiones:

- Los servicios afectarán a la partida de gasto "33903 Servicios integrales", la cual corresponde al gasto corriente cuya contratación debe realizarse en el marco del artículo 25, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que señala que "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente".
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a las dependencias y entidades el "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de noviembre de 2023, asimismo, con fecha 8 de diciembre de 2023 publicó en el DOF los "Calendarios de Presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2024" y con base en éstos, la SRE publicó en el DOF el 14 de diciembre de 2023, el "Calendario de Presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2024".

Handwritten number 25



- Los artículos 2, fracción IX y 18 del Reglamento de la LAASSP precisan que el presupuesto autorizado "es el que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", y que "Una vez que la Secretaría dé a conocer a las dependencias y entidades su calendario de presupuesto autorizado éstas, en términos del artículo 25 de la Ley, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos"

En virtud de lo antes expuesto, esta Dirección General le informa que con base en el techo presupuestario autorizado al Ramo 05 Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2024, existen recursos suficientes a nivel global para que la Unidad Responsable solicitante bajo su responsabilidad en el ámbito de su competencia, realice las acciones que correspondan para la formalización del compromiso planteado.

La emisión del presente documento únicamente es con el fin de señalar la suficiencia presupuestaria global, independientemente del procedimiento a realizar por parte de la Unidad Responsable ejecutora del gasto, en términos de la normatividad aplicable y el ejercicio de los recursos, sobre los requisitos exigibles por la misma y sobre la integración de los documentos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



JANETTE TABOADA VEGA

Elaboró: Antolín Ramos Rivera
Validó: Antolín Ramos Rivera
Autorizó: Araceli Osorio Chávez

Volante: POP2400849-01

C.c.p. **Israel Soberanis Noguera**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su Conocimiento. Presente.

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 36865100 Ext. 6752

jtaboada@sre.gob.mx